



Programa de EXÁMENES ESPECIALES CIERRE de BACHILLERATO 2021



Bases:

I. DE LOS PARTICIPANTES:

Podrán participar todos los alumnos egresados de esta institución, de colegios incorporados y que, por adeudo de una a cuatro asignaturas, no concluyeron sus estudios.

Esta oportunidad se debe considerar como única y última para concluir su bachillerato en COBAES.

II. REQUISITOS DE EXAMEN:

Para alumnos egresados de la generación 1981-1984 hasta la 1992-1995: Se considerarán asignaturas del primero al sexto semestre y se podrá solicitar un total acumulado de 4 asignaturas.

Para los alumnos egresados de las generaciones 1993-1996 hasta 2017-2020:

Sólo podrán solicitar exámenes de asignaturas del quinto y sexto semestre. Se podrá solicitar un total acumulado de 4 asignaturas.

III. REGISTRO Y PROCEDIMIENTO DEL ALUMNO EGRESADO:

A) El solicitante deberá llenar el formato de solicitud de examen especial en el plantel donde cursó su último semestre, indicando las asignaturas a presentar.

En el caso de los alumnos egresados que no residan en la localidad donde cursaron el último semestre, podrán llamar al área de Control Escolar de su Coordinación.

ZONA 01 LOS MOCHIS (668)8126616
ZONA 02 GUASAVE (687)8725510
ZONA 03 GUAMÚCHIL (673)7322717
ZONA 04 CULIACÁN (667)7151790
ZONA 05 MAZATLÁN (669)9844218

B) Las fechas máximas para solicitar examen especial, para cada uno de los períodos establecidos en el año son los siguientes:

26 de febrero, 30 de abril, 2 de agosto y 29 de octubre de 2021.

C) Al recibir la aceptación de su solicitud, deberá presentarse al plantel por su ficha de pago y realizar el pago correspondiente.

D) Podrá imprimir el temario correspondiente en la página de COBAES: www.cobaes.edu.mx

Menú de alumnos: Temario de exámenes especiales o en su caso solicitarlo en el plantel de adscripción.

IV. REGISTRO Y PROCEDIMIENTO DEL PLANTEL:

A) Revisará y validará la solicitud correspondiente.

B) Enviará a más tardar a la delegación académica las solicitudes validadas en las siguientes fechas para los períodos establecidos:

5 de marzo, 7 de mayo, 6 de agosto y 5 de noviembre. Anexará a la solicitud el kardex con la información completa del estudiante.

C) Una vez aprobada la solicitud se deberá informar al interesado del resultado y lo correspondiente al pago de exámenes solicitados.

V. PROCEDIMIENTO DE LA DELEGACIÓN ACADÉMICA:

A) Verificará y validará a través de la Coordinación Ejecutiva, la información recibida de cada uno de los planteles.

B) Enviará al Departamento de Registro y Control Escolar de Oficinas Generales las solicitudes acompañadas de la información correspondiente de cada una, a más tardar en las fechas para cada uno de los períodos:

12 de marzo, 12 de mayo, 13 de agosto y 12 de noviembre.

C) Notificará de manera simultánea a los solicitantes y Control Escolar de planteles la aceptación o rechazo de cada una de las solicitudes presentadas. Esta notificación deberá realizarse a más tardar en las siguientes fechas para cada período:

17 de marzo, 18 de mayo, 18 de agosto y 19 de noviembre.

D) Concentrará los exámenes solicitados a más tardar en las siguientes fechas para cada uno de los períodos:

19 de marzo, 20 de mayo, 20 de agosto y 19 de noviembre.

VI. PROCEDIMIENTO DE CONTROL ESCOLAR DE OFICINAS GENERALES:

A) El Departamento de Control Escolar revisará y validará las solicitudes recibidas.

B) Ratificará mediante oficio a cada uno de los encargados de Control Escolar de cada Coordinación Ejecutiva los dictámenes realizados, a más tardar las siguientes fechas para cada uno de los períodos: **16 de marzo, 14 de mayo, 17 de agosto y 17 de noviembre.**

VII. APLICACIÓN:

A) El programa de exámenes especiales se realizará en las siguientes fechas:

25 y 26 de marzo

27 y 28 de mayo

26 y 27 de agosto

25 y 26 de noviembre

B) El examen se aplicará en el plantel de origen, debiendo notificarse a los solicitantes cuando menos con dos días de anticipación a la fecha estipulada.

C) El alumno egresado deberá presentarse al examen con una identificación oficial y el recibo de pago correspondiente.

VIII. DEL EXAMEN Y SU EVALUACIÓN:

A) Serán evaluados por los docentes asignados por la dirección del plantel.

B) El docente del plantel remitirá 5 días posteriores a la fecha de aplicación la (s) calificación (es) al Departamento de Control Escolar de plantel para la elaboración de actas correspondientes.

La evaluación será inapelable.

IX. TRÁMITE DE DOCUMENTOS:

A) La acreditación del total de las asignaturas, cumplir con su servicio social y haber cubierto las cuotas por servicios educativos, le permite al alumno egresado tramitar su certificado total de estudios.

B) El alumno egresado que no acredite el total de las asignaturas tendrá la oportunidad de tramitar su certificado parcial de estudios.

X. IMPREVISTOS:

A) Los casos no previstos en la presente convocatoria serán atendidos por la Dirección Académica.

Culiacán, Sinaloa, enero de 2021.

M.C. Sergio Mario Arredondo Salas
Director General